

LA FAPA INFORMA

Circular 7 – Curso 2013-14

Junio de 2014

EN DEFENSA DE LA ESCOLARIZACIÓN EN LA ESCUELA PÚBLICA

Las actuaciones realizadas por la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, **en relación con la escolarización para el próximo curso 2014/15**, han sumido a muchas familias en situaciones de desesperación al no haber obtenido plaza para sus hijos/as en el centro que habían solicitado y, en muchas ocasiones, por la decisión de suprimir plazas escolares en los centros públicos, donde existen vacantes o posibilidades de implantar enseñanzas.

El caso más evidente es el de la escolarización de Bachillerato, suspendida sin fecha a la espera de que la Administración decida cuantas unidades y dónde va a implantar, eso sí, después de suprimir unidades o medias unidades, al parecer hasta el mes de septiembre, y dando al traste con la organización de los centros, las plantillas de profesorado y las **necesidades de familias y alumnado**, además de saltarse sus propias instrucciones y la normativa reguladora del proceso de escolarización.

Por todo ello, volvemos a proponer a las familias afectadas por estas medidas que, si no lo han hecho aún, una vez finalizado el plazo de escolarización el día 23 de junio, procedan a **realizar una matrícula virtual**, que si bien no tendrá efectos legales, sí podríamos utilizar para demostrar a la Consejería los deseos de los solicitantes, al tiempo que permitiría a los Servicios de Apoyo a la Escolarización (SAE) tener conocimiento de ello y dar herramientas a los equipos directivos de los centros para mantener su petición de plazas escolares y unidades. Para ello os planteamos:

- 1.- Conseguir un **impreso de matrícula** en el centro que se haya solicitado, si bien puede obtenerse en cualquier centro educativo. También la FAPA tendrá impresos que puede facilitaros. No es necesario que sea original, puede tratarse de una fotocopia.
- 2.- Rellenar los datos del **impreso por triplicado**: uno dirigido a la Dirección de Área Territorial correspondiente, otro al Servicio de Apoyo a la Escolarización y un tercero al centro donde se desea matricular al alumno/a.
- 3.- **Entregar en registro**. Recomendamos hacerlo en los registros de las Áreas Territoriales correspondientes o en el Registro General de la Consejería de Educación (C/ Gran Vía, 20). Cualquier registro oficial es válido, pero da menos vueltas por las oficinas si se registra en los que hemos mencionado anteriormente. Recordad quedaros con copia de las matrículas registradas.
- 4.- Aunque no es obligatorio, resultaría más eficaz si remitís (vía correo electrónico o, si lo preferís, postal) **copia de dicha matrícula a la FAPA**. Ello nos permitiría continuar presionando, con documentación que lo avale, vuestras peticiones.

Os recordamos la **importancia de dar publicidad a esta iniciativa**, apoyados en todos los sectores de la comunidad educativa, para que sea más eficaz.